



Ministerio de Medio Ambiente
Comité Clasificación de Especies Silvestres

ACTA SESIÓN N° 03 **OCTAVO PROCESO CLASIFICACIÓN**

En Santiago de Chile, a 5 de octubre de 2011, en los salones del Hotel Gran Palace, siendo las 10:30 horas, se abre la tercera sesión ordinaria del octavo proceso de clasificación de especies del Comité para la Clasificación de Especies Silvestres. Preside la sesión el Sr. Reinaldo Avilés P., representante (suplente) de la Subsecretaría del Medio Ambiente:

PARTICIPANTES:

Asisten a la reunión los siguientes integrantes titulares y suplentes:

- | | |
|------------------------------------|--|
| 1. Sr. Alberto Fuentes Larenas | Suplente, Subsecretaría de Pesca |
| 2. Sra. Alicia Marticorena Garri | Suplente, Academia Chilena de Ciencias |
| 3. Sr. Cristián Estades Marfán | Titular, Consejo de Rectores |
| 4. Sr. Francisco Squeo Porcile | Titular, Academia Chilena de Ciencias |
| 5. Sra. Gloria Rojas Villegas | Suplente, Museo Nacional de Historia Natural |
| 6. Sr. Iván Benoit Contesse | Titular, Corporación Nacional Forestal |
| 7. Sr. Juan Carlos Torres Mura | Titular, Museo Nacional de Historia Natural |
| 8. Sr. Miguel Angel Trivelli Jolly | Titular, Servicio Agrícola y Ganadero |
| 9. Sr. Reinaldo Avilés Pizarro | Suplente, Subsecretaría del Medio Ambiente |
| 10. Sr. Rigoberto Solís Muñoz | Titular, Consejo de Rectores |

Asiste también, por la Secretaría Técnica de la Subsecretaría del Medio Ambiente, el Sr. Felipe Hernandez, profesional del Departamento de Recursos Naturales de la División de Recursos Naturales Renovables y Biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente. Existiendo quórum para sesionar, se dio inicio a la reunión, siendo sometido al Comité lo siguiente:

1. ANÁLISIS DE ESPECIES

Se presentan al Comité las fichas de antecedentes de las especies a clasificar, para evaluar las especies en alguna de las siguientes categorías: Extinta (EX), Extinta en Estado Silvestre (EW), En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN), Vulnerable (VU), Casi amenazado (NT), Preocupación Menor (LC) y Datos Insuficientes (DD), definidas en la versión 3.1 de las Categorías y Criterios de la Lista Roja de UICN, según el artículo N° 12 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres y según el artículo N° 37 de la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417.

Los criterios UICN se nombrarán con letras "A, B, C, D y E". También se realizarán sugerencias y correcciones a las fichas que el Comité considere relevantes.

1.1. *Lobivia formosa* (Pfeiff.) Dodds, "koko", "pasakana" (Aymara)

Es una especie de cactácea con hábito de Sub-arbusto suculento globoso o cortamente columnar, simple o ramificado en el ápice o en la base. Tallos muy gruesos, de 1 a 1,5 m de altura y 0,2 a 0,9 m de diámetro, de epidermis verde clara. Costillas 15 a 40, romas, con areolas provistas de fieltro marrón. Espinas 10 a 20 generalmente amarillentas hasta

pardo rojizas, a veces blanquecinas, difícilmente diferenciables entre en radiales y centrales, de 2,5 a 8 cm de longitud. Flores cercanas al ápice, generalmente varias, en corona, amarillas, raro rojas, acampanadas, de 6 a 8 cm de longitud y diámetro respectivamente.

Se distribuye Chile y Argentina. En Chile, en la precordillera andina de la región de Antofagasta, desde la cuenca del río Salado, en el poblado de Cupo (al norte de Turi) hasta la localidad de Toconao, en forma discreta, con grupos más o menos densos.

El Comité señala que por no tener datos de tendencias ni números poblacionales se decide no utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Sin embargo, se considera que sí se cumplen los umbrales para la categoría En Peligro para la superficie de la Extensión de la Presencia, la alta fragmentación del hábitat y la disminución de la calidad del mismo, debido a presiones por la industria minera y tendidos eléctricos. Dado que existe una alta probabilidad de recolonización desde Argentina, en caso de extinciones locales y que no se está considerando toda la distribución de la especie, se aplica la sugerencia de UICN de reducción de un grado en la categoría de amenaza para taxa no evaluados globalmente. Por lo tanto, esta especie se clasifica de acuerdo con RCE como VULNERABLE. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU [rebajado desde EN B1ab(iii)]

Dado que:

Para categoría En Peligro

B1 Extensión de la presencia menor a 5.000 km². Estimada inferior a 1.200 km².

B1a Hábitat altamente fragmentado.

B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat debido a presiones por la industria minera y tendidos eléctricos.

REBAJADO: Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización en caso de extinción local.

1.2. *Lophosoria quadripinnata* (J.F. Gmelin) C. Chr., "palmilla", "palmita de Valdivia"

Es una especie de helecho con hábito de Hierba perenne con rizoma grueso, cubierto de pelos largos. Hojas numerosas, de hasta 5 m de largo, arqueadas en el ápice; pecíolos gruesos, leñosos, de 0,5-2 m de largo por 2 cm de diámetro, surcados por encima y redondeados por abajo, cubiertos por largos pelos rojizos cuando jóvenes, algo glabros cuando adultos

Presente en México, Costa Rica, Jamaica, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Brasil, hasta el extremo austral de Chile y Argentina. En Chile se encuentra desde la provincia de Talca, región del Maule hasta la provincia de Aysén Región de Aysén, también en el Archipiélago de Juan Fernández.

El Comité acuerda clasificar de manera separada las poblaciones de Chile continental de la población del Archipiélago de Juan Fernández. Debido a que ambas localidades están expuestas a condiciones ecológicas y de riesgo antrópico muy diferentes.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie, el Comité, considera que en Chile continental, dada su amplia distribución y abundancia, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación en Chile continental, de acuerdo con RCE correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

Para el Archipiélago de Juan Fernández se considera que la especie se encuentra tanto en isla Alejandro Selkirk como en Robinson Crusoe. Así, se aplican los criterios UICN para otras especies del Archipiélago en procesos anteriores, estableciendo que, no existen datos suficientes para utilizar los criterios “A”, “B”, “C” y “E”. Dada su pequeña distribución (está presente solamente en dos localidades), la especie podría satisfacer el criterio “D” para la categoría Vulnerable. No obstante, dado que existe una alta probabilidad de recolonización en caso de extinciones locales y que no se está considerando toda la distribución de la especie, se aplica la sugerencia de UICN de reducción de un grado en la categoría de amenaza para taxa no evaluados globalmente. Por lo tanto, esta especie en el Archipiélago de Juan Fernández, se clasifica de acuerdo con RCE como CASI AMENAZADO (NT).

Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

En el Archipiélago de Juan Fernández

CASI AMENAZADO NT [rebajado desde VULNERABLE VU D2]

Para categoría Vulnerable

Dado que:

D2 Observado solamente en dos localidades (isla Alejandro Selkirk e isla Robinson Crusoe) lo que implicaría categoría Vulnerable.

REBAJADO: Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización en caso de extinción local.

En Chile Continental

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.3. *Maihueniopsis boliviana* (Salm-Dyck) R. Kiesling, “puskayo”

Es una especie de cactácea de plantas acojinadas, no arbustivas, densas, de 30 a 60 cm de diámetro basal; artejos cortos tuberculados, sin mamelones, de hasta 9 cm de longitud y 4 cm de diámetro. Areolas pequeñas en la base de los artejos, más grandes hacia el ápice. Espinas solo en las areolas superiores, de 10 hasta 26 cm de longitud, fuertes y de color pardo – rojizas, oscuras con la edad.

Presente en Chile, Bolivia y Argentina. En Chile se restringe a la precordillera andina de las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá. Existen dos subespecies en Chile *Maihueniopsis boliviana* ssp. *echinacea*, *Maihueniopsis boliviana* ssp. *ignescens* y una tercera solamente en Argentina y Bolivia *Maihueniopsis boliviana* ssp. *boliviana*.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie, el Comité, considera que dada su amplia distribución y abundancia, y la cercanía con las poblaciones de Argentina, y Bolivia. La especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación de acuerdo con RCE correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR.

Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.4. *Maihueniopsis ovata* (Pfeiff.) F. Ritter, “gatito”

Es una especie de cactácea que crece en cojines articulados, no muy densos, de 50 cm. de diámetro y 10 cm. de altura, con artejos verdes a violáceos, laterales, de hasta 1,5 cm. de largo, aovadas, sin tubérculos. Areolas provistas de fieltro blanco, con gloquidios amarillentos sólo en los tallos maduros; 1 a 4 espinas derechas, de 1.5 a 4 cm. de longitud. Flores abiertas, amarillo brillante, sin olor.

Presente en Chile y Argentina. En Chile se encuentra en la cuenca del río Limarí en la región de Coquimbo y luego desde el estero Petorca en la región de Valparaíso hasta el río Maipo en la región Metropolitana.

El Comité acuerda que no es posible utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Respecto al criterio “B” sobre superficies, número de localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que la especie podría satisfacer los criterios para la categoría Vulnerable, ya que se cumplen los umbrales tanto para Extensión de Presencia como de Área de Ocupación. No obstante, dado que existe una alta probabilidad de recolonización en caso de extinciones locales y que no se está considerando toda la distribución de la especie, se aplica la sugerencia de UICN de reducción de un grado en la categoría de amenaza para taxa no evaluados globalmente. Por lo tanto, esta especie se clasifica de acuerdo con RCE como CASI AMENAZADA (NT).

Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

CASI AMENAZADA [Rebajado de Vulnerable VU B1ab(iii)+2ab(iii)]

Dado que:

Para categoría Vulnerable

B1 Extensión de presencia menor a 20.000 km². Estimado menor a 9.500 km².

B1a No existe en más de 10 localidades. Existe en más de 6 pero menos de 10 localidades.

B1b(iii) Disminución en la calidad del hábitat por actividad minera.

B2 Área de ocupación estimada en menos de 2.000 km². Estimado menor a 600 km².

B2a Existe en una sola localidad.

B2b(iii) Disminución en la calidad del hábitat por actividad minera.

REBAJADA: Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización en caso de extinción local.

1.5. *Microlepia strigosa* (Thunb. ex Murray) K. Presl, nombre común no conocido

Es una especie de helecho con hábito de hierba perenne con rizoma cortamente rastrero, fuerte, de 3-5 mm de diámetro, con pelos unicelulares café brillantes; pecíolos distanciados, erectos, fuertes, de 30-60 cm, densamente pubescentes; lámina herbácea.

Se encuentra en Japón, Corea, Formosa, China, India, Malasia, Polinesia y en Chile en la Isla de Pascua.

Según el Comité esta especie solamente se encuentra en Chile en una localidad, señalando que por no tener datos de tendencias ni números poblacionales se decide no utilizar los criterios "A", "B", "C", ni "E". Sin embargo, se considera que sí se cumplen los umbrales para la categoría Vulnerable por el número de localidades (una) que ocupa, aun cuando no se le conocen amenazas. Dado que existe una alta probabilidad de recolonización desde otros países, en caso de extinciones locales y que no se está considerando toda la distribución de la especie, se aplica la sugerencia de UICN de reducción de un grado en la categoría de amenaza para taxa no evaluados globalmente. Por lo tanto, esta especie se clasifica de acuerdo con RCE como CASI AMENAZADA (NT). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

CASI AMENAZADA NT [rebajado desde VULNERABLE VU D2]

Dado que:

Para categoría Vulnerable

D2 Población muy restringida en el número de localidades (comúnmente 5 ó menos). Observado solamente en dos localidades (en regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá).

REBAJADA: Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización en caso de extinción local.

1.6. *Miersia cornuta* Phil., nombre común no conocido

Es una especie de planta herbácea, bulbosa. Bulbo ovoide, de 1-2 x 1-1,7 cm. Hojas 1-2 (-6), lineares, de 25-52 cm de largo x 2-5 mm de ancho. Escapo 1, de 21-42 cm de alto. Brácteas ovadas, herbáceas, de 0,8-1,2 cm de alto x 2-6 mm de ancho. Inflorescencia con 3-6 flores.

Endémica de Chile, se distribuye por la cordillera de la Costa en las provincias de Choapa (región de Coquimbo), Quillota y Valparaíso (región de Valparaíso).

Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Por el contrario, respecto al criterio "B", sobre superficies y disminuciones poblacionales ó de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Miersia cornuta*, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km². Estimada muy inferior a 5.000 km².
- B1a Se conoce en menos de 5 localidades. Posiblemente no más de cinco localidades.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (extracción de tierra de hoja y por sobre recolecta).
- B2 Área de Ocupación menor a 500 km². Estimada muy inferior a 500 km².
- B2a Existe en menos de 5 localidades. Posiblemente no más de cuatro localidades.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (extracción de tierra de hoja y por sobre recolecta).

1.7. *Neoporteria clavata* (Söhrens ex K. Schum.) Werderm., “cacto maza”. Anteriormente llamada *Neoporteria wagenknechtii* F.Ritter

Especie de cactacea de hasta 60 cm de altura, erectas, con mayor diámetro en la porción superior, de 6 a 10 cm de diámetro. Espinas hasta 14 por areola, gruesas, gris – parduscas; las marginales hasta 10 y de hasta 4 cm de longitud, las centrales 1 a 3 de hasta 5 cm de longitud. Flores rosadas, de tamaño variable; fruto rojo con trozos de fieltro gris (var. *clavata*) o verdoso - amarillento con fieltro ceniza claro (var. *parviflora*).

Nativa de Chile en región de Coquimbo en cerros costeros desde Tongoy hasta el norte de la Serena, ubicándose hacia el interior por el valle del río Elqui.

Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies y disminuciones poblacionales ó de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Neoporteria clavata*, se concluye clasificarla según el RCE, como VULNERABLE. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 20.000 km². Estimada inferior a 2.214 km².
- B1a Se conoce en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (por acción de la agricultura, de ganado principalmente caprino y por sobre colecta).
- B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km². Estimada muy inferior a 275 km².
- B2a Existe en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (por acción de la agricultura, de ganado principalmente caprino y por sobre colecta).

1.8. *Neowerdermannia chilensis* Backeb., “macso”, “achacana”

Especie de cactacea de plantas hemisféricas, solitarias o gregarias; las formas de transición y de mayor edad alargadas, pero a lo más globosas, sin fieltro en el vértice. Costillas hasta 15, tuberculadas. Espinas marginales hasta 20, rectas o algo curvas, de 1 a 2 cm de longitud; la única central es recta y oscura. Flores pequeñas con pericarpelo escamoso, sin cerdas ni espinas, tubo floral corto rosado muy claro a intenso. Fruto rojizo, pequeño.

Endémica de Chile en centro y norte de la región de Arica y Parinacota por la precordillera andina.

Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies y disminuciones poblacionales ó de calidad de hábitat, se cumplen los umbrales de tamaño y de disminución de calidad de hábitat, pero se discutió sobre el número de localidades que presenta esta especie, en que las distancias entre las diferentes colectas pueden significar hasta 5 localidades, según los votos de la mayoría (Avilés, Benoit, Fuentes, Marticorena, Rojas y Trivelli), o pueden representar un número mayor a 5 pero hasta 10 localidades, según los votos de la minoría (Estades y Squeo).

Por lo tanto este Comité concluye que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Así, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Neowerdermannia chilensis*, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km². Estimada inferior a 573 km².

B1a Se conoce en menos de 5 localidades. Posiblemente no más de cinco localidades.

B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (actividad minera).

B2 Área de Ocupación menor a 500 km². Estimada inferior a 225 km².

B2a Existe en menos de 5 localidades. Posiblemente no más de cinco localidades.

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (actividad minera).

1.9. *Oreocereus australis* (F. Ritter) A.E. Hoffm., “arequipa”

Especie de cactácea con plantas globoso hemisféricas, simples, de hasta 30 cm de diámetro y alto. Espinas de color claro, blanquizcas a amarillentas, abundantes, aciculares, rectas. Flores rojo claro, cilíndricas, abiertas hacia un lado.

Endémica de Chile. Se distribuye desde la precordillera andina de la región de Tarapacá, desde Camiña por el norte a Mamiña por el sur.

Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”,

sobre superficies y disminuciones poblacionales ó de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Oreocereus australis*, se concluye clasificarla según el RCE, como VULNERABLE. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 20.000 km². Estimada inferior a 3.273 km².
- B1a Se conoce en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (por actividad ganadera).
- B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km². Estimada muy inferior a 135 km².
- B2a Existe en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (por actividad ganadera).

1.10. *Placea amoena* Phil., “macaya de la cuesta El Espino”

Especie de bulbosa, de 30-40 cm de alto; bulbo ovoide, piriforme, 3,5-4.0 cm de alto y 2,5-3,5 cm de ancho, cubierto por membranas oscuras; hojas generalmente 3.

El Comité señala que la ficha para esta especie presenta incoherencias entre los mapas y el texto que deben ser clarificadas para realizar una adecuada clasificación, se esperará a que se complete la ficha.

Por lo tanto esta especie queda PENDIENTE para una próxima reunión.

1.11. *Placea davidii* Ravenna, nombre común no conocido

Es una especie de bulbosa con plantas de 10-34 cm de alto. Bulbo ovoide, de 24-38 mm de largo, 12,8-25 mm de ancho, cubierto de capas café oscuras, prolongado en un seudocuello de 35-55 mm de largo. Las hojas aparecen en la primavera temprana, estrechamente lineales, con bordes redondeados, verde oscuras, el mesófilo es ocupado por un aerénquima laminar.

Endémica de Chile en la Región Metropolitana de Santiago, en la cima de las primeras colinas andinas, por encima del valle del río Maipo.

El Comité asume esta especie solamente se encuentra en tres localidades, señalando que por no tener datos de tendencias, ni números poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “B”, “C”, ni “E”. Sin embargo, se considera que sí se cumplen los umbrales para la categoría Vulnerable por el número de localidades que ocupa aun cuando no se le conocen amenazas. Por lo tanto, esta especie se clasifica de acuerdo con RCE como VULNERABLE (VU). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU D2

Dado que:

D2 Población muy restringida en el número de localidades (comúnmente 5 ó menos). Observado solamente en dos localidades (en región Metropolitana de Santiago).

1.12. *Placea ornata* Miers ex Lindl., “lagañosa”

Geófito de bulbo ovoide, 2,5 cm de diámetro; hojas 2, lineares, tan largas como el pedúnculo, 6-9 mm de ancho; pedúnculo 1,5-2,3 cm de alto, atenuado verticalmente; umbela de 4-6 flores.

Endémica de Chile en la cordillera de la Costa, en la región de Valparaíso.

Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies y disminuciones poblacionales ó de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Placea ornata*, se concluye clasificarla según el RCE, como VULNERABLE. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 20.000 km². Estimada inferior a 2.095 km².
- B1a Se conoce en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (por actividad ganadera).
- B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km². Estimada muy inferior a 200 km².
- B2a Existe en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (por actividad ganadera).

1.13. *Percichthys trucha* (Valenciennes, 1833), “perca trucha”, “trucha”

Es una especie de pez de cuerpo ligeramente alargado, grueso, poco comprimido en altura. Escamas ctenoideas en el tronco y escamas cicloideas en huesos infraorbitales, mejillas, superficie posterior del maxilar y mandíbula inferior, como también en el complejo opercular. Cabeza pequeña, cerca de 3 veces la longitud estándar. Hocico afinado, boca relativamente grande y protractil; premaxilares con dientes cónicos pequeños, maxilar con borde posterior irregular, no liso, sobre todo en tallas grandes.

Se extiende desde región de Valparaíso a región de Magallanes.

Se establecen dos situaciones diferentes para esta especie (al norte de la región del Maule y al sur de la región del Bio Bio).

La especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación de acuerdo con RCE correspondería:

Desde el Maule al norte, se considera que al seguir operando las amenazas actuales (intervención humana de los cauces), *Percichthys trucha* estaría próxima a satisfacer los criterios, o posiblemente los satisfaga, en el futuro cercano. Por lo tanto, se concluye clasificarla según el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres, como CASI AMENAZADA.

Desde la Región del Bio Bio al sur la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación de acuerdo con RCE correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR.

Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

En las Regiones del Maule al norte

CASI AMENAZADA (NT)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Se considera que al seguir operando las amenazas actuales, *Percichthys trucha* está próxima a satisfacer los criterios, o posiblemente los satisfaga, en el futuro.

En las Regiones del Bio Bio al sur

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.14. *Synammia espinosae* (Weath.) Kunkel, nombre común no conocido

Es una especie de helecho de rizoma rastrero, carnoso, con escamas triangular-lanceoladas, café claras, basifijas, de 1 cm. Hojas alejadas, glabras, de 17-42 cm, dimorfas, las fértiles mayores que las estériles, pecíolo glabro, de 8-22 cm, lámina pinnada, coriácea, deltoide-ovadas, de 7,5-20 x 5,5-10 cm, raquis angostamente alado, con 4-9 pares de pinnas distantes, de 2,5-7 x 0,2-0,6 cm, obtusas en el ápice, raramente agudas.

Endémica de Chile, se distribuye desde la provincia de Antofagasta en la región de Antofagasta hasta la de Limarí (bosque de Fray Jorge) región de Coquimbo, entre 200-1.000 m de altura.

Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Por el contrario, respecto al criterio "B", sobre superficies, se cumplen los umbrales de tamaño, pero se discutió sobre el número

de localidades y las amenazas que sufre esta especie, una postura sostuvo que existen amenazas que ponen en riesgo la especie y las distancias entre las diferentes colectas implican solamente hasta 5 localidades, esta postura obtuvo la mayoría (Avilés, Estades, Fuentes, Marticorena, Rojas y Trivelli), la postura minoritaria considera que las amenazas no representan riesgo para la especie y estiman un número de localidades mayor a 10 (Benoit y Squeo).

Así, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Synammia espinosae*, se concluye clasificarla según el RCE, como VULNERABLE. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU B2ab(iii)

Dado que:

B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km². Estimada muy inferior a 70 km².

B2a Existe en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (efecto de ganadería).

1.15. *Pleopeltis masafuerae* (Phil.) de la Sota, nombre común no conocido

Es una especie de helecho herbáceo de rizoma rastrero, con escamas ovado-lanceoladas, bicolores, margen hialino y denticulado. Hojas coriáceas, de 4-8(-14) cm, alejadas, pecíolo de la mitad del largo total de la hoja, con escamas esparcidas, semejantes a las del rizoma, lámina pinnada.

Endémica de Chile, se distribuye en la Región de Antofagasta, y también en la isla Alejandro Selkirk del Archipiélago de Juan Fernández.

El Comité acuerda clasificar de manera separada las poblaciones de Chile continental de la población del Archipiélago de Juan Fernández. Debido a que ambas localidades están expuestas a condiciones ecológicas y de riesgo antrópico muy diferentes.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie, el Comité, considera que en Chile continental, por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Por el contrario, respecto al criterio "B", sobre superficies y disminuciones poblacionales ó de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Pleopeltis masafuerae* en el continente, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO. No se aplica sugerencia de UICN de reducción de un grado en la categoría de amenaza para taxa no evaluados globalmente, porque en caso de extinción local se estima escasa la probabilidad de recolonización desde isla A. Selkirk.

Para el Archipiélago de Juan Fernández la especie sólo se encuentra en isla Alejandro Selkirk. Así, se aplican los criterios UICN para otras especies del Archipiélago en procesos anteriores, estableciendo que, no existen datos suficientes para utilizar los criterios "A", "C", "D" y "E". Dada su pequeña distribución (está presente solamente en una localidad), la especie podría satisfacer el criterio "B" para la categoría En Peligro Crítico. No obstante, dado que existe una alta probabilidad de recolonización en caso de

extinción local y que no se está considerando toda la distribución de la especie, se aplica la sugerencia de UICN de reducción de un grado en la categoría de amenaza para taxa no evaluados globalmente.

Por lo tanto, esta especie en el Archipiélago de Juan Fernández, se clasifica de acuerdo con RCE como EN PELIGRO (EN).

Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

En el Archipiélago de Juan Fernández

EN PELIGRO [Rebajado de EN PELIGRO CRITICO CR B1ab(iii)+2ab(iii)]

Dado que:

Para categoría En Peligro Crítico

B1 Extensión de presencia menor a 100 km² (se estimó menor a 100 km²).

B1a Existe en una sola localidad, Isla A. Selkirk.

B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por efecto de especies exóticas invasoras.

B2 Área de ocupación estimada en menos de 10 km² (se estimó muy inferior a 10 km²)

B2a Existe en una sola localidad.

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por efecto de especies exóticas invasoras.

REBAJADO: Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización en caso de extinción local.

En Chile Continental

EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km². Estimada muy inferior a 5.000 km².

B1a Se conoce en menos de 5 localidades. Posiblemente no más de cinco localidades.

B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (actividad ganadera).

B2 Área de Ocupación menor a 500 km². Estimada muy inferior a 500 km².

B2a Existe en menos de 5 localidades. Posiblemente no más de cuatro localidades.

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (actividad ganadera).

1.16. *Prosopis burkartii* Muñoz, “tamarugo”

Es un arbusto ramoso de 0,5 a 1,5 m de altura, que puede llegar hasta los 5 m. Ramas densas comienzan desde la base de la planta, son glabras y flexuosas. Las ramas nuevas presentan una corteza de color café con estrías oscuras. Hojas pinnadas, dispuestas en fascículos axilares sobre peciolo pubescentes cortos de 2 a 3 mm de largo. Los frutos son una legumbre café amarillenta pubescente espiralada, se disponen agrupados formando una masa globosa de 4,5 cm de diámetro

Es endémico de Chile. Presenta una distribución restringida únicamente a su localidad tipo, la Pampa del Tamarugal, en la región de Tarapacá, asociada al bosque de *Prosopis tamarugo*.

Según el Comité esta especie solamente se encuentra en Chile, señalando que por no tener datos de tendencias ni número de localidades se decide no utilizar los criterios “A”, “B”, “C”, ni “E”. Sin embargo, se considera que sí se cumplen los umbrales para la categoría En Peligro Crítico por el número de individuos maduros que se estima con vida. Por lo tanto, esta especie se clasifica de acuerdo con RCE como EN PELIGRO CRÍTICO (CR). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO CRÍTICO CR D

Dado que:

- D Se estima que el tamaño de la población es menor de 50 individuos maduros. En un estudio reciente, se realizó una prospección acabada de la especie en la Reserva Nacional Pampa del Tamarugal, durante la cual se georeferenciaron 23 individuos (Campos & Lanzi 2011). Considerando que su población se concentra principalmente en esta área, se puede suponer que los 23 individuos georeferenciados por Campos & Lanzi (2011) representan más del 50 % de la población, por ende se estiman menos de 50 individuos maduros de la especie.

1.17. *Pteris chilensis* Desv., “pesebre”

Es una especie de helecho con hábito de hierba con rizoma erecto, grueso, corto, escamoso. Hojas herbáceas, caducas en invierno; pecíolos aglomerados, de 3-4 mm de diámetro, de 1/3 del largo total de la hoja, castaño oscuros en la base, hacia arriba más claros, escamosos en la base; lámina tripinnada hasta cuadripinnatífida, de 0,5-1 m de largo, subglabra, con pelos blanquecinos dispersos; pinnas inclinadas hacia el ápice formando un ángulo agudo con el raquis, triangular alargadas.

Endémica de Chile, se encuentra en el Archipiélago de Juan Fernández, y en Chile continental desde la provincia de Petorca, región de Valparaíso, hasta la provincia de Osorno, región de Los Ríos.

El Comité acuerda clasificar de manera separada las poblaciones de Chile continental de la población del Archipiélago de Juan Fernández. Debido a que ambas localidades están expuestas a condiciones ecológicas y de riesgo antrópico muy diferentes.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie, el Comité, considera que en Chile continental, dada su amplia distribución y abundancia, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación en Chile continental, de acuerdo con RCE correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

Para el Archipiélago de Juan Fernández se considera que la especie se encuentra tanto en isla Alejandro Selkirk como en Robinson Crusoe. Así, se aplican los criterios UICN para otras especies altamente dependientes del bosque húmedo del Archipiélago en procesos anteriores, estableciendo que, no existen datos suficientes para utilizar los criterios “A”, “C”, “D” y “E”. Dada su pequeña distribución (está presente solamente en dos localidades), la especie podría satisfacer el criterio “B” para la categoría En Peligro. No obstante, dado que existe una alta probabilidad de recolonización en caso de extinciones locales y que no se está considerando toda la distribución de la especie, se aplica la sugerencia de UICN de reducción de un grado en la categoría de amenaza para taxa no evaluados globalmente.

Por lo tanto, esta especie en el Archipiélago de Juan Fernández, se clasifica de acuerdo con RCE como VULNERABLE (VU).

Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

En el Archipiélago de Juan Fernández

VULNERABLE VU [rebajado desde En Peligro EN B1ab(iii)+2ab(iii)]

Para categoría En Peligro

Dado que:

B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km². Estimada inferior a 200 km².

B1a Se conoce en menos de 5 localidades. Sólo 2 (islas A. Selkirk y Robinson Crusoe).

B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (ingreso de especies exóticas invasoras).

B2 Área de Ocupación menor a 500 km². Estimada inferior a 106 km².

B2a Existe en menos de 5 localidades. Sólo 2 (islas A. Selkirk y Robinson Crusoe).

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (ingreso de especies exóticas invasoras).

REBAJADO: Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización en caso de extinción local.

En Chile Continental

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.18. *Pteris semiadnata* Phil., “pesebre”

Es una especie de helecho con hábito de hierba perenne con rizoma erecto, casi negro, escamoso. Hojas de 90-140 cm de largo; pecíolos lisos, de 4-6 mm de diámetro, de 1/3-1/2 del largo total de la hoja; lámina herbácea, bipinnada, a veces las pinnas basales tripinnatífidas, glabra, de contorno triangular, de color verde claro; pinnas alternas, inclinadas hacia el ápice formando ángulo agudo con el raquis; últimos segmentos grandes, de 5-10 cm de largo por 0,7-1,5 cm de ancho, con la base fuertemente decurrente en la base; margen ligeramente dentado, con los dientes notorios hacia el ápice.

Presente en Chile y Argentina. En Chile, se encuentra en el Archipiélago de Juan Fernández, y en Chile continental desde la provincia de Concepción, región del Bío Bío, hasta la provincia Última Esperanza, región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

El Comité acuerda clasificar de manera separada las poblaciones de Chile continental de la población del Archipiélago de Juan Fernández. Debido a que ambas localidades están expuestas a condiciones ecológicas y de riesgo antrópico muy diferentes.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie, el Comité, considera que en Chile continental, dada su amplia distribución y abundancia, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación en Chile continental, de acuerdo con RCE correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

Para el Archipiélago de Juan Fernández se considera que la especie se encuentra tanto en isla Alejandro Selkirk como en Robinson Crusoe. Así, se aplican los criterios UICN para otras especies altamente dependientes del bosque húmedo del Archipiélago en procesos anteriores, estableciendo que, no existen datos suficientes para utilizar los criterios "A", "C", "D" y "E". Dada su pequeña distribución (está presente solamente en dos localidades), la especie podría satisfacer el criterio "B" para la categoría En Peligro. No obstante, dado que existe una alta probabilidad de recolonización en caso de extinciones locales y que no se está considerando toda la distribución de la especie, se aplica la sugerencia de UICN de reducción de un grado en la categoría de amenaza para taxa no evaluados globalmente.

Por lo tanto, esta especie en el Archipiélago de Juan Fernández, se clasifica de acuerdo con RCE como VULNERABLE (VU).

Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

En el Archipiélago de Juan Fernández

VULNERABLE VU [rebajado desde En Peligro EN B1ab(iii)+2ab(iii)]

Para categoría En Peligro

Dado que:

B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km². Estimada inferior a 200 km².

B1a Se conoce en menos de 5 localidades. Sólo 2 (islas A. Selkirk y Robinson Crusoe).

B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (ingreso de especies exóticas invasoras).

B2 Área de Ocupación menor a 500 km². Estimada inferior a 106 km².

B2a Existe en menos de 5 localidades. Sólo 2 (islas A. Selkirk y Robinson Crusoe).

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (ingreso de especies exóticas invasoras).

REBAJADO: Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización en caso de extinción local.

En Chile Continental

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.19. *Pyrrhocactus simulans* F. Ritter, "simulador"

Es una especie de helecho con hábito de planta epífita, de 10-30 cm, hojas péndulas, finamente pecioladas, pecíolo liso, marrón oscuro, brillante, de 7-17 cm, con pelos blanquecinos transparentes en la base, lámina ovado-lanceolada, con la base truncada o

ancha, verde o verde-rojiza, membranácea, vena media más prominente, venas secundarias simples terminando libremente en los dientes. Soros marginales, grandes, indusio romboidal o semiorbicular, truncado o cuneado en la base, borde superior entero, receptáculo fuertemente engrosado, carnoso, prolongándose en la madurez hasta el ápice del indusio y sobrepasándolo en 1/4-1/3 (-1/2) del largo total. Esporangios 50-80 por soro, sésiles, cubriendo totalmente el receptáculo.

Endémica de Chile. Distribución muy restringida al norte de la región de Coquimbo, desde El Trapiche por el norte y en el sistema de cerros y llanos desde la Quebrada Choros al sur en unos 10 km, y hacia el poniente sin llegar a la costa.

El Comité acuerda que no es posible utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Respecto al criterio “B” sobre superficies, número de localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que la especie podría satisfacer los criterios para la categoría En Peligro Crítico, ya que se cumplen los umbrales tanto para Extensión de Presencia como de Área de Ocupación.

Por lo tanto, esta especie se clasifica de acuerdo con RCE como EN PELIGRO CRÍTICO (CR).

Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

En Peligro Crítico CR B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 100 km². Menor a 89 km².
- B1a Existe en una sola localidad (región de Coquimbo).
- B1b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a construcción de caminos y efecto del ganado, principalmente caprino.
- B2 Área de ocupación estimada en menos de 10 km². Menor a 10 km².
- B2a Existe en una sola localidad (región de Coquimbo).
- B2b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a construcción de caminos y efecto del ganado, principalmente caprino.

1.20. *Pyrrhocactus tuberisulcatus* (Jacobi) A. Berger, “hórrido”

Es una especie de cactácea de plantas globoso aplanadas, con el ápice deprimido, de hasta 20 cm de altura, costillas prominentes con tubérculos, epidermis notoria, verde . Espinas muy gruesas, aleznadas, sólo levemente curvadas hacia arriba, de hasta 25 mm de largo, las centrales hasta 10. Flores rojas, a menudo sin línea en el medio. Semillas lisas o con las costillas levemente marcadas.

Endémico de Chile, presente desde el sur de la región de Coquimbo hasta el sur de Valparaíso en la región del Valparaíso.

Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies y disminuciones poblacionales ó de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Pyrrhocactus tuberisulcatus*, se concluye clasificarla según el RCE, como VULNERABLE. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 20.000 km². Estimada inferior a 2.670 km².
- B1a Se conoce en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (efecto de la urbanización).
- B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km². Estimada muy inferior a 162 km².
- B2a Existe en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (efecto de la urbanización).

1.21. *Rhodophiala chilensis* (L'Hér.) Traub, "amancay", "añañuca"

Es una especie geófito de bulbo globoso, 2,5-3,8 cm de diámetro, cuello de 2,5-7,5 cm de largo, túnicas marrón apagado; cerca de 2 hojas, lineares, angostas, contemporáneas con las flores en primavera, 1,5-2,3 dm de largo; pedúnculo de 1,5-2,3 dm de alto; umbela casi siempre con dos flores; valvas de la espata lineares, de 3,8-5 cm de largo; tubo perigonial muy corto, segmentos del perigonio, o tépalos libres, de color rojo brillante o amarillo, oblongos, agudos, 9 mm en el medio; estambres más cortos que los tépalos.

Es endémica de Chile. Crece en la región del Bío Bío y la región de la Araucanía.

Según el Comité esta especie no cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Sin embargo, se considera que al seguir operando las amenazas actuales, *Rhodophiala chilensis* estaría próxima a satisfacer los criterios, o posiblemente los satisfaga, en el futuro cercano. Por lo tanto, se concluye clasificarla según el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres, como CASI AMENAZADA. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

CASI AMENAZADA (NT)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Se considera que al seguir operando las amenazas actuales, *Rhodophiala chilensis* está próxima a satisfacer los criterios, o posiblemente los satisfaga, en el futuro.

1.22. *Rhodophiala pratensis* (Poepp.) Traub, nombre común no conocido

Es una especie geófito de bulbo ovoide, 3,2-3,8 cm de diámetro, cuello corto, túnicas café oscuras; hojas lineares, contemporánea con las flores en primavera, 3-4,5 dm de

largo, 6-12 mm de ancho; pedúnculo moderadamente grueso, de 3-6 dm de alto; valvas de la espata lanceoladas, 5 cm de largo; pedicelos de 2,5-3,8 cm de largo; umbela con 2-5 flores; flores de color rojo brillante o violeta-púrpura, ascendentes u horizontales; tubo perigonal muy corto.

Endémica de Chile, Se distribuye en las regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo, del Maule, del Bio Bio, de Los Ríos y de Los Lagos.

El Comité señala que la ficha para esta especie presenta incoherencias entre los mapas y el texto que deben ser clarificadas para realizar una adecuada clasificación, se esperará a que se complete la ficha.

Por lo tanto esta especie queda PENDIENTE para una próxima reunión.

En la siguiente tabla se muestra el resumen de los resultados de esta tercera sesión:

Nombre científico	Nombre Común	Reino	Familia	Resultado	Criterio RCE
<i>Lobivia formosa</i>	pasakana	Plantae	Cactaceae	VULNERABLE (VU)	VU [Rebajado desde EN B1ab(iii)]
<i>Lophosoria quadripinnata</i>	palmita de Valdivia	Plantae	Dicksoniaceae	En Archipiélago Juan Fernández: CASI AMENAZADO (NT) En Chile continental: PREOCUPACIÓN MENOR (LC)	NT [Rebajado desde VU D2] LC
<i>Maihueniopsis boliviana</i>	puskayo	Plantae	Cactaceae	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)	LC
<i>Maihueniopsis ovata</i>	gatito	Plantae	Cactaceae	CASI AMENAZADO (NT)	NT [Rebajado desde VU B1ab(iii)+2ab(iii)]
<i>Microlepia strigosa</i>	Nombre no conocido	Plantae	Dennstaedtiaceae	CASI AMENAZADO (NT)	NT [Rebajado desde VU D2]
<i>Miersia cornuta</i>	Nombre no conocido	Plantae	Alliaceae	EN PELIGRO (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Neopterteria clavata</i> Anteriormente llamada <i>Neopterteria wagenknechtii</i>	cacto maza	Plantae	Cactaceae	VULNERABLE (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Neowerdermannia chilensis</i>	macso	Plantae	Cactaceae	EN PELIGRO (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Oreocereus australis</i>	arequipa	Plantae	Cactaceae	VULNERABLE (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Placea amoena</i>	macaya de la cuesta El Espino	Plantae	Amaryllidaceae	Pendiente	-
<i>Placea davidii</i>	Nombre no conocido	Plantae	Amaryllidaceae	VULNERABLE (VU)	VU D2
<i>Placea ornata</i>	lagañosa	Plantae	Amaryllidaceae	VULNERABLE (VU)	VU D2
<i>Percichthys trucha</i>	perca trucha	Animalia	Percichthyidae	En regiones del Maule al norte: CASI AMENAZADO (NT) En regiones del Bío Bío al sur: PREOCUPACIÓN MENOR (LC)	NT LC
<i>Synammia espinosae</i>	Nombre no conocido	Plantae	Polypodiaceae	VULNERABLE (VU)	VU B2ab(iii)
<i>Pleopeltis masafuerae</i>	Nombre no conocido	Plantae	Polypodiaceae	En Archipiélago Juan Fernández: EN PELIGRO (EN) En Chile continental: PREOCUPACIÓN MENOR (LC)	EN [Rebajado desde CR B1ab(iii)+2ab(iii)] LC
<i>Prosopis burkartii</i>	Tamarugo	Plantae	Fabaceae	EN PELIGRO CRÍTICO (CR)	CR D
<i>Pteris chilensis</i>	pesebre	Plantae	Adiantaceae	En Archipiélago Juan Fernández: VULNERABLE (VU) En Chile continental: PREOCUPACIÓN MENOR (LC)	VU [Rebajado desde EN B1ab(iii)+2ab(iii)] LC
<i>Pteris semiadnata</i>	pesebre	Plantae	Adiantaceae	En Archipiélago Juan Fernández: VULNERABLE (VU) En Chile continental: PREOCUPACIÓN MENOR (LC)	VU [Rebajado desde EN B1ab(iii)+2ab(iii)] LC
<i>Pyrhocactus simulans</i>	simulador	Plantae	Cactaceae	EN PELIGRO CRÍTICO (CR)	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Pyrhocactus tubersulcatus</i>	hórido	Plantae	Cactaceae	VULNERABLE (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Rhodophiala chilensis</i>	amancay	Plantae	Amaryllidaceae	CASI AMENAZADO (NT)	NT
<i>Rhodophiala pratensis</i>	Nombre no conocido	Plantae	Amaryllidaceae	Pendiente	-

Siendo las 17:00 hrs. se da por terminada la sesión.

REINALDO AVILÉS P.
Ministerio del Medio Ambiente
Presidente (Suplente)

Comité para la Clasificación de Especies según su Estado de Conservación